



INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EAD-FT-07
Versión: 05
 Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:	Implementación de política – Estrategia y Política Matrícula Cero
Numero de Auditoria:	2022-G-01-2

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	9	Mes	09	Año	2022	Día	27	Mes	12	Año	2022

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):
 Andres Felipe Mora Cortes - Director de Fomento de la Educación Superior
 Wilfer Orlando Valero Quintero - Subdirector de Desarrollo Sectorial

EQUIPO AUDITOR:
AUDITOR LIDER: Martha Lucia Carbonell Calderón.
AUDITOR GESTION: Kelly Johanna Gordillo Gómez.
 Ginna Katherine Castillo Silva.
 Mónica Alexandra González. Auditor Sistemas de Información.
 Luz Yanira Salamanca.

OBJETIVO DE AUDITORÍA:
 Evaluar de manera independiente y objetiva la estrategia y Política de Matrícula Cero, a través del desempeño de lineamientos; identificando oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

ALCANCE DE AUDITORÍA:
 El alcance de la auditoría del Proceso de Implementación de Política, *“Estrategia de Matrícula Cero”*, comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Normatividad.
- Políticas utilizadas y financiamiento.
- Fondo solidario para la Educación.
- Implementación de la Política.
- PQRSD
- Matriz de riesgos y Controles.
- Indicadores PAI.
- Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.
- Participación ciudadana.
- Sistemas de Información.

El periodo definido como objeto de revisión está comprendido: entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de julio de 2022.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:
 Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG, Plan de Acción Institucional, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Ley 2155/2021, Decreto 662/2020, Decreto 1667/2021, Manual de Políticas Seguridad de la Información (PM-MA-03 V.3) 1.3.10. Política de Gestión de almacenamiento. y normatividad vigente, relacionada y aplicable al MEN. Información inventario aplicaciones OTSI, documentos, protocolos y manuales publicados en SNIES, Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, Resolución 20434 de octubre de 2016 “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la

administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios, y se deroga la Resolución No.12161 de 2015” y -Contrato CO1.PCCNTR.3398064 entre SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS y el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es “Actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECCA del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional, y mantenimiento evolutivo”.

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

- ✓ Sentido de pertenencia institucional por parte del personal que labora en la Dirección de Fomento de la Educación Superior y sus Subdirecciones.
- ✓ La herramienta HECAA-SNIES cuenta con un componente que ayuda para el cambio de tamaño de texto y varios estilos de colores, entre ellos el de alto contraste esto con el fin de facilitar la navegación por el contenido del sistema para los usuarios que tengan alguna discapacidad de baja visión.
- ✓ La herramienta HECAA-SNIES tiene a disposición las presentaciones y videos de cada una de las capacitaciones programadas, permitiendo a los usuarios consultarlos de manera permanente.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Vigencia 2022: Con corte junio 2022, se observaron los siguientes riesgos:

RIESGOS DE GESTION		
RIESGO Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>RIESGO Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de las metas asociadas a la implementación de políticas públicas debido a deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.</p> <p>CAUSA RAIZ: 1.- Deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.</p> <p>CONTROLES: 1.- El Director y/o Subdirector y/o Coordinadores, realizan la revisión o verificación del plan nacional de desarrollo con el fin de articularlo con las políticas o instrumentos de política para que responda a las metas de gobierno, de esta actividad se deja evidencia documental. 2.- El Director y/o Subdirector y/o Coordinadores, realizan seguimiento a la ejecución física y financiera de los planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de identificar problemáticas o acciones de mejora y así gestionar los ajustes a los que haya lugar para garantizar el adecuado avance físico y financiero del proyecto, a través del reporte del PAI. 3.- El Director y/o Subdirector y/o Coordinadores y/o líder de calidad realiza la revisión y actualización periódica de los controles y procedimientos definidos en el Ministerio para desarrollar la planeación, ejecución, seguimiento y cierre de la implementación de los instrumentos de política de acuerdo a las solicitudes realizadas por las áreas con el fin de que respondan a las actividades realizadas en el proceso de implementación, dejando evidencia documental de ello.</p> <p>ANALISIS DEL RIESGO: <u>Evaluación zona del riesgo inherente:</u> Moderada <u>Evaluación zona del riesgo residual:</u> Moderada <u>Opción de manejo:</u> Aceptar el riesgo.</p>	<p>Acción de Manejo: Con corte 30/06/2022, no se refleja la acción de manejo en el SIG, por cuanto el nivel del riesgo residual es moderado.</p>	<p>Primera Línea de Defensa: La Subdirección de Desarrollo Sectorial no realizó revisión o verificación del plan nacional de desarrollo para articularlo con las metas del área, teniendo en cuenta que esta actividad se realizó al inicio del gobierno actual. Se realizó seguimiento a la ejecución física y financiera con la finalización de la emisión de conceptos sobre las certificaciones iniciales en las 64 IES públicas, identificando 732.400 beneficiarios de la política de gratuidad financiados con recursos del programa Generación E Equidad, Fondo Solidario para la Educación y otras fuentes permanentes y adicionales y no realizó cierre de la implementación de instrumentos de política.</p> <p>Segunda Línea de Defensa: En el informe Monitoreo de Riesgos primer trimestre de 2022 emitido por la SDO se observa: . - Dependencias que tomaron entre 14 y 16 días hábiles en el cargue de la información: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES. . - En la mayoría de las acciones reportadas en los controles de los riesgos de gestión de los tres procesos asociados a la dependencia (diseño, implementación y evaluación de política) se incluyeron detalles relacionados con las estrategias, programas y proyectos de la dependencia, en función de lo formulado en los controles, además se incluyeron los responsables de la acción y se utilizaron verbos en pasado. Mientras que en el informe del segundo trimestre reporta que tanto la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES como la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES, en lo relacionado con sus controles y su eficiencia ... “se evidenció duplicidad en el reporte de información realizado” ...</p>

		<p>Tercera Línea de Defensa: La Oficina de Control Interno verificó y confirmó la efectividad en la gestión del riesgo y sus controles por cuanto se evidenció radicado 2022-EE-128335 del 10/06/2020 respecto del Concepto técnico sobre Certificación Inicial de Matrícula de Pregrado del 2022-1 donde informa “El Ministerio de Educación Nacional expedirá y mantendrá actualizados los reglamentos que regirán la operación, implementación, sostenibilidad, así como las condiciones y fechas de giro de los recursos a las Instituciones de Educación Superior públicas” y en aplicación del Reglamento Operativo para la implementación de la Política de Gratuidad en el 2022, ha solicitado que las Instituciones de Educación Superior carguen la CERTIFICACIÓN INICIAL DE MATRÍCULA que condensa la información correspondiente a la matrícula de programas de pregrado para el primer semestre del 2022. Sin embargo, se sugiere revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados con la probabilidad e impacto inherente, enunciado en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública V5. (3.2.2).</p> <p>Así mismo, se recomienda identificar causas y controles de riesgos específicos que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.</p>
<p>RIESGO Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica, debido a la inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.</p> <p>CAUSA RAIZ: 1.- Inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.</p> <p>CONTROLES: 1.- Los coordinadores del área en reunión con el equipo realizan la programación de asistencia técnica atendiendo a: criterios de focalización, prioridades estratégicas de la entidad, lecciones aprendidas, recursos disponibles, entre otros ya sea mensual, trimestral, semestral o anual, dejando evidencia documental con fechas y responsables. 2.- Los coordinadores del área identifican las necesidades de fortalecimiento de conocimientos en las actividades del área y realizan capacitación a los colaboradores de la dependencia en el procedimiento, el portafolio de servicios y las temáticas de asistencia técnica propias del área.</p> <p>ANÁLISIS DEL RIESGO: <u>Evaluación zona del riesgo inherente:</u> Moderada <u>Evaluación zona del riesgo residual:</u> Moderada <u>Opción de manejo:</u> Aceptar el riesgo.</p>	<p>Acción de Manejo: Con corte 30/06/2022, no se refleja la acción de manejo en el SIG, por cuanto el nivel del riesgo residual es moderado.</p>	<p>Primera Línea de Defensa: El equipo de Observatorio Laboral de la Subdirección de Desarrollo Sectorial realizó la programación de asistencias técnicas para el tercer trimestre del año y efectuó las siguientes capacitaciones dirigidas al equipo de la Subdirección: Presentación portal OLE y encuestas de seguimiento a graduados, Curso básico sobre conceptos y navegación de los indicadores académicos y laborales y Taller sobre uso de consultas avanzadas BI03. Así mismo del grupo de financiamiento realizó capacitaciones a enlaces sobre política de gratuidad</p> <p>Segunda Línea de Defensa: En el informe Monitoreo de Riesgos primer trimestre de 2022 emitido por la SDO se observa: . - Dependencias que tomaron entre 14 y 16 días hábiles en el cargue de la información: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES. . - En la mayoría de las acciones reportadas en los controles de los riesgos de gestión de los tres procesos asociados a la dependencia (diseño, implementación y evaluación de política) se incluyeron detalles relacionados con las estrategias, programas y proyectos de la dependencia, en función de lo formulado en los controles, además se incluyeron los responsables de la acción y se utilizaron verbos en pasado. Mientras que en el informe del segundo trimestre reporta que tanto la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES como la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES, en lo relacionado con sus controles y su eficiencia ... “se evidenció duplicidad en el reporte de información realizado” ...</p> <p>Tercera Línea de Defensa: La Oficina de Control Interno verificó y confirmó la efectividad en la gestión del riesgo y sus controles por cuanto se evidenció con corte junio 30 de 2022, que la dependencia anexó: el Plan de capacitaciones y Presentación del Observatorio Laboral para la Educación - OLE. Se sugiere especificar el responsable directo. Igualmente, se sugiere revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados con la probabilidad e impacto inherente, enunciado en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública V5. (3.2.2).</p>

		Así mismo, se recomienda identificar causas y controles de riesgos específicos que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula
--	--	---

RIESGOS DE CORRUPCION		
RIESGO Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>RIESGO Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por direccionar la implementación de una política o un instrumento de política buscando el favorecimiento de intereses particulares.</p> <p>CAUSAS <ul style="list-style-type: none"> . - Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos. . - Tráfico de influencias. . -Conflicto de intereses . -Incumplimiento del código de ética e integridad </p> <p>CONTROLES: 1.- El jefe de área, Director o Subdirector, revisa la programación de Asistencia Técnica, teniendo en cuenta los criterios de: priorización de necesidades, metodología a aplicar, recursos disponibles, viabilidad y aprueba la programación o realización de la Asistencia Técnica. 2.- El jefe de área, Director o Subdirector, verifica la consistencia de la información incluida en el reporte de asistencia técnica prestada en el trimestre por la dependencia. Sí lo encuentra conforme, lo aprueba y envía a la dependencia líder de asistencia técnica.</p> <p>ANÁLISIS DEL RIESGO: <u>Evaluación zona del riesgo inherente:</u> Extrema <u>Evaluación zona del riesgo residual:</u> Extrema <u>Opción de manejo:</u> Reducir el riesgo.</p>	<p>Acción de Manejo:</p> <p>Con corte 30/06/2022, se refleja la siguiente acción: 1. Capacitar a los servidores de la Subdirección de Desarrollo Sectorial respecto a los procedimientos relacionados con el riesgo de corrupción en el diseño, implementación y evaluación de políticas, relacionadas con sus funciones, responsabilidades y las consecuencias de la omisión en el cumplimiento de las funciones.</p>	<p><u>Primera Línea de Defensa:</u> El Subdirector del área verifica y aprueba la consistencia de la información incluida en el reporte de asistencia técnica prestada en el trimestre por la dependencia.</p> <p><u>Segunda Línea de Defensa:</u> En el informe Monitoreo de Riesgos primer trimestre de 2022 emitido por la SDO se observa que las dependencias que tomaron entre 14 y 16 días hábiles en el cargue de la información: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES y Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES.</p> <p>Mientras que en el informe del segundo trimestre reporta que tanto la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES como la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad ES, en lo relacionado con sus controles y su eficiencia ... “se evidenció duplicidad en el reporte de información realizado” ...</p> <p><u>Tercera Línea de Defensa:</u> La Oficina de Control Interno recomienda revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados con la probabilidad e impacto inherente, enunciado en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública V5. (3.2.2) Igualmente, se sugiere revisar la acción de manejo e incluir información específica que describa medidas a tomar para monitorear, revisar, prevenir y minimizar el riesgo. Así mismo, los controles preventivos identificados se refieren exclusivamente a Asistencias Técnicas sin incluir lo relacionado con la identificación de causas y controles de riesgos específicos que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.</p>

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSION

De acuerdo al Sistema de Proyectos de Inversión – SPI, se reporta que en la política para el 2022, dentro del proyecto “Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional”, en el indicador “Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria” con nombre de actividad “ Otorgar auxilios económicos para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública”; donde se muestra que la ejecución con corte a junio de 2022 contaba con meta inicial de presupuesto de \$700.281.990.918 con valor de obligación por \$737.158.847.345 y valor pagado de \$737.158.847.345.

TMS - TMS Versión 2022.00.002 x EC-121931 Septiembre Conv 12 x SPI - Programación y Seguimiento x +

istro/ProyectoInformacionActividades.aspx?proyecto=2018011001144&vigencia=2022&periodo=10&id=img_Registro%20y%20Seguimiento&Consulta=&Producto=342362&Objetiv...

2018011001144 **Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional** 2019 - 2027

Sector: Educación Entidad: MINEDUCACIÓN
 Apropiación Vigente 2022: \$2.920.510.195.341,00
 Responsable: Edgar Hernán Rodríguez Ariza-MINEDUCACIÓN
 Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 13/07/2022 11:43:39 a. m.
 Fecha Límite de Registro: 08/11/2022
 Resumen Ejecutivo

Periodo: 2022 - Octubre
 Ficha EB(13/07/2022)

Ejecución Financiera	Inicial SIIF	Vigente SIIF	Obligación SIIF	Total Obligado Actividades
PGN	2.870.510.195.341	2.920.510.195.341	\$2.920.427.565.806,00	\$2.920.427.565.806,00
Otras Fuentes	0	0	\$0,00	\$0,00

Ejecución PGN Cronológico

OBJETIVO: Ampliar el acceso a la educación superior de grupos poblacionales específicos. [OBLIGADO PGN = \$204.697.109.054]

OBJETIVO: Impulsar las acciones que conllevan a la permanencia en la educación superior de grupos poblacionales específicos. [OBLIGADO PGN = \$2.715.730.456.752]

PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria ... (Click para expandir) [OBLIGADO PGN* = \$2.277.969.744.545]

Actividades del producto:

Todos	Actividad	Fuente	Inicial SUIFP	Vigente SUIFP	Obligado	Observación Mensual
	Inversión - Adquisición de Bienes y Servicios: Otorgar auxilios económicos para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública	PGN	\$700.281.990.918,00	\$737.158.847.345,00	\$737.158.847.345,00	En septiembre se validaron las certificaciones iniciales finales presentadas por las IES públicas que hacen parte de la política de gratuidad en la matrícula

En resumen, se efectúa seguimiento continuo a la validación de certificaciones iniciales y finales presentadas por las IES públicas que hacen parte de la política de gratuidad.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2022

INDICADOR	AVANCE JULIO 2022	SEGUIMIENTO OCI
<p><u>363 Número de estudiantes de instituciones de educación superior (IES) públicas beneficiados con gratuidad en el valor de la matrícula</u></p> <p>Medio de Verificación: Base de dato SNIES</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Meta para la vigencia 2022: 750.000</p> <p>Fórmula de cálculo: Gratuidad = Sumatoria de estudiantes en IES públicas beneficiados con gratuidad en el valor de su matrícula en el periodo.</p>	<p>En el mes de julio, a partir del reporte de la información de las sesenta y cuatro (64) Instituciones de Educación Superior (IES) durante el mes, se han identificado 10.500 estudiantes adicionales que sumados al reporte de junio alcanzan cerca de 732.400 estudiantes beneficiados con la concurrencia de las fuentes de financiación de la política; cifra que puede aumentar conforme a que las IES finalicen el reporte definitivo del total de estudiantes matriculados.</p>	<p>Se evidenció avance en el proceso de elaboración y publicación del reglamento operativo para la implementación de la política de gratuidad en la vigencia 2022 y se suscribieron los convenios con las sesenta y cuatro (64) Instituciones de Educación Superior públicas.</p> <p>Además, se realizaron reuniones con el fin de socializar con los equipos directivos y técnicos la implementación de la Política de gratuidad en el 2022-1.</p> <p>Acorde a lo reportado en el SNIES se identificaron 732.400 beneficiarios de la Política de gratuidad.</p>
<p><u>152 Estudiantes beneficiados por el componente de equidad de Generación E</u></p> <p>Medio de Verificación: Reportes de seguimiento por el equipo de gestión de Generación E</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Meta para la vigencia 2022: 80.000</p> <p>Fórmula de cálculo: Generación E (equidad) = Sumatoria de estudiantes de Generación E - Sumatoria de estudiantes beneficiarios del componente de excelencia de Generación E en el periodo.</p>	<p>Durante el mes de julio, la Dirección de Fomento a la Educación Superior y la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, como parte del desarrollo de las estrategias que desplegará para alcanzar la meta de tasa de cobertura en educación, continuó en el proceso de validación de los beneficiarios del componente de Equidad, a partir de la información que suministran las IES públicas del país en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES para estudiantes nuevos matriculados en primer curso, con el fin de que a través del ciclo operativo del programa se verifique el cumplimiento de los requisitos para que se lleven a junta administradora y se realicen las aprobaciones correspondientes.</p> <p>Se han realizado a la fecha las siguientes juntas administradoras de aprobación en el año 2022: 23 de marzo de 2022: 13.321 nuevos aprobados 03 de abril de 2022: 12.586 nuevos aprobados 06 y 09 de mayo de 2022: 6.253 nuevos aprobados 23 al 25 de mayo de 2022: 5.628 nuevos aprobados</p>	<p>Se evidenció a través de las juntas administradoras de aprobación, el avance en la continuidad del proceso de validación de los beneficiarios del componente de Equidad, a partir de la información que suministran las IES públicas del país en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.</p> <p>Así mismo, y de acuerdo con lo reportado en el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con corte julio de 2022 se refleja avance de 45.320 estudiantes beneficiados por el componente de equidad de Generación E.</p>

	<p>03 de junio de 2022: 5.442 nuevos aprobados 17 de junio de 2022: 2.089 nuevos aprobados 05 de agosto de 2022: 2.225 nuevos aprobados Es importante indicar que se incluyó un estudiante por fallo judicial.</p>	
<p><u>153 Estudiantes de alto rendimiento académico y bajos ingresos beneficiados por el componente de excelencia de Generación E</u></p> <p>Medio de Verificación: Reportes de seguimiento por el equipo de gestión de Generación E</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Meta para la vigencia 2022: 40.000</p> <p>Fórmula de cálculo: Generación E (excelencia) = Sumatoria de estudiantes matriculados en IES acreditadas en alta calidad en el periodo t - beneficiarios del componente de excelencia de Generación E.</p>	<p>En el mes de julio, para el Componente de Excelencia, teniendo en cuenta que la junta administradora del programa aprobó en sesión realizada el 19/11/2021, 2.156 potenciales beneficiarios se han realizado las siguientes acciones:</p> <p>En sesión realizada el 31 de enero de 2022 se aprobó por parte de la junta administradora una persona más como potencial beneficiario del programa.</p> <p>Durante el mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo han ingresado 36 potenciales beneficiarios más por fallos judiciales.</p> <p>Para 2022-1 se realizó la apertura del formulario de aceptación (formulario 1) de los cuales aceptaron 2.070 potenciales beneficiarios al 31 de marzo de 2022 fecha en la cual cerró dicho formulario.</p> <p>En el periodo 2022-1 una vez los potenciales beneficiarios aceptan pertenecer al programa se les envía el formulario 2 el cual corresponde al formulario de inscripción, para lo cual este cuenta con 1.841 beneficiarios de los cuales 1.721 se encuentran con estado legalizado IES con viabilidad jurídica, 2 sin legalizado IES y 118 con cupo no utilizado (no realizaron la legalización en los tiempos establecidos).</p> <p>A la fecha para el periodo 2022-2 el ICETEX continúa realizando los procesos de validación de documentos para la legalización y posterior inicio de giros de matrícula, sostenimiento y valor cupo según cada caso.</p> <p>Durante el mes de julio, para el Componente de Excelencia se cuenta con 2.494 estudiantes para la vigencia 2022-1 y 2022-2 con todo el proceso realizado y como beneficiarios finales.</p>	<p>Se evidenció que la Junta Administradora del programa aprobó para el componente de Excelencia nuevos potenciales beneficiarios.</p> <p>Acorde a lo reportado en el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con corte julio de 2022 se refleja avance de 1.720 estudiantes de alto rendimiento académico y bajos ingresos beneficiados por el componente de excelencia de Generación E. Cabe anotar que figura con un atraso moderado.</p>
<p><u>257 Estudiantes de Generación E con participación en actividades del eje de bienestar y permanencia</u></p> <p>Medio de Verificación: Reporte semestral del equipo técnico de Generación E</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Meta para la vigencia 2022:10</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de beneficiarios del programa de Generación E que participan de las actividades del eje de bienestar y permanencia / Total de beneficiarios del programa de Generación E.</p>	<p>En el mes de julio, se llevó a cabo el evento el “legado de los jóvenes en Colombia” el cual contó con la participación presencial de 580 personas entre estudiantes, docentes, personal administrativo y rectores de diferentes IES del país, entre las cuales se encontraban: Instituto Técnico Agrícola ITA, IU digital de Antioquia, Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, Universidad Del Valle, Universidad del Quindío, Universidad del Atlántico, Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, Universidad Internacional del Trópico Americano Unitropico, Universidad de Caldas, Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez INTENALCO, Universidad Autónoma de Occidente y Universidad del Norte.</p> <p>El evento de cierre estuvo acompañado por la Ministra de Educación, el Presidente de la República y demás miembros de gobierno, quienes en su discurso fueron enfáticos y resaltaron el trabajo que se realizó durante el cuatrienio y los logros que se les dejan a los jóvenes en materia de educación superior.</p>	<p>Se evidenció que desde el inicio de este semestre se evaluaron propuestas metodológicas para iniciar los tours Soy Generación, con el fin de cumplir la meta anual de jóvenes que participan en ellos.</p> <p>Además, y de acuerdo con lo reportado en el informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, con corte julio de 2022 se refleja avance de 6 estudiantes de Generación E, con participación en actividades del eje de bienestar y permanencia. Cabe anotar que este indicador figura en alerta roja.</p> <p>Lo anterior debido a que se presenta un atraso en el cumplimiento de la meta establecida porque para el despliegue de la estrategia de bienestar y permanencia se esperaba contar con un aliado que permitiera en 2022 acompañar al MEN y a las IES en el desarrollo e implementación de acciones adicionales de Bienestar. A pesar de que por diversos contratiempos en la contratación, entre ellos la ley de garantías, desde el equipo técnico se realizaron actividades que impactan a las IES.</p> <p>Adicionalmente, se desarrollan acciones de acompañamiento en territorio con el fin de fortalecer los procesos de orientación socio ocupacional y presentación de la política de gratuidad.</p>

NORMATIVIDAD

El Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector es responsable de impartir las políticas y lineamientos en materia de educación que contribuyan a un mejoramiento continuo, en ese contexto y acorde con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015 y en particular a su artículo 2.5.3.3.5.12 Reglamentos operativos y específicos, que estipula que “El Ministerio de Educación Nacional expedirá y mantendrá actualizados los reglamentos que regirán la operación, implementación, sostenibilidad, así como las condiciones y fechas de giro de los recursos a las Instituciones de Educación Superior públicas. Los reglamentos deberán ser socializados a todas las Instituciones de Educación Superior públicas y estas a su vez tendrán el deber de hacer la difusión correspondiente”.

Se expidió la siguiente documentación, relacionada con la gratuidad de la educación:

- Ley 2155 de 2021: Artículo 27° “*Matrícula cero y acceso a la educación superior*”. Con el objeto de mejorar el acceso a la educación superior en el nivel pregrado, adóptese como política de Estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos.
- Decreto 662 del 14/05/2020 “Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, cuya finalidad es mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.
- Decreto 1667 del 7/12/2021 mediante el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, con el fin de mejorar el acceso a la educación superior en las Instituciones de Educación Superior públicas en el nivel de pregrado de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas adscritas o vinculadas presupuestalmente al sector educación.

De acuerdo con lo anterior con corte al primer semestre de 2022 se beneficiaron sesenta y cuatro (64) instituciones de educación superior (89.4% en Universidades y 94.7% en Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas ITTU) y el 9.6% (9.104 estudiantes) a los matriculados que no acceden a los beneficios de la gratuidad por las siguientes causas:

CAUSAS DE NO ACCESO	%
Estudiantes que a pesar de cumplir los requisitos no logran ser cubiertos por los recursos de la política provenientes del Gobierno Nacional asignados a la IES	49.75%
Estrato socioeconómico diferente a 1, 2, 3 o sin estrato	24.02%
Graduado de un programa de pregrado profesional universitario.	7.66%
Si el estudiante es nuevo o de reingreso y es mayor de 28 años.	6.09%
Otra causal de pérdida del beneficio (información falsa, pérdida calidad de estudiante, entre otras)	3.63%
Estudiante cursa más de un programa académico de pregrado en una o más de las 64 IES públicas y recibe el beneficio en otro programa	3.62%
Beneficiario de otros programas de acceso y permanencia del Gobierno Nacional diferentes de GE Equidad y FSE	2.40%
Superó el número de periodos académicos con obertura de la política de gratuidad en la matrícula	1.17%
Graduado de un programa de posgrado (incluyendo especializaciones de nivel técnico, tecnológico y universitario)	0.81%
Nacionalidad extranjera	0.64%
Renuncia voluntaria a la política de gratuidad por parte del estudiante	0.20%
Superó el número máximo de periodos de suspensión	0.01%
Total	100.00%

Nota: Los porcentajes se calculan sobre número de causales de no acceso y no sobre el número de personas. La presente información se encuentra consolidada a partir de datos preliminares

FINANCIAMIENTO - DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Conforme a la normatividad anteriormente relacionada el Ministerio de Educación creó el Fondo Solidario para la Educación. Los recursos de este fondo serán utilizados para apalancar el plan de auxilios educativos para el pago de

pensiones de jardines y colegios privados, línea de crédito para el pago de matrículas de jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y en instituciones de educación superior.

En ese contexto, se firma el Convenio Número CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 con el ICETEX, para que administre los recursos destinados a satisfacer las necesidades del Fondo solidario para la educación, lo cuales se apropiarán y se hará transferencia mediante acto administrativo en cumplimiento de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 662 de 2020.

Componentes presupuestales iniciales:

1. “Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados”

Valor promedio pensión mes	Meses	Crédito por estudiante	Potenciales beneficiarios	Monto línea de crédito
200.000	6	\$ 1.200.000	25.000	\$30.000.000.000

2. “Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano”

Monto Línea de Crédito	Valor Por Girar por Beneficiario	Beneficiarios estimados a adjudicar tras gastos administrativos
\$8.000.000.000	\$1.000.000	7.114

3. “Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública”

Monto Línea de Crédito	Valor promedio de la matrícula	Beneficiarios mínimos estimados
\$97.500.000.000	\$924.644	100.000

En resumen, se realizaron nueve (9) anexos modificatorios, así:

LÍNEA	CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR DE LA MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	TIPO MODIFICACIÓN
Línea 1	Pensiones de jardines y colegios privados	\$ 30.000.000.000	\$70.000.000.000	\$100.000.000.000	ADICIÓN
Línea 2	Matrícula de jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de educación para e trabajo y desarrollo humano	\$ 8.000.000.000	- \$1.800.000.000	\$6.200.000.000	REDUCCIÓN
Línea 3	Jóvenes en condición de vulnerabilidad en instituciones de educación superior públicas.	\$ 97.500.000.000	\$1.391.312.485.098	\$1.488.812.485.098	ADICIÓN

Es decir, de acuerdo con el último anexo modificatorio, el total de los recursos que se destinan al convenio para satisfacer las necesidades del Fondo Solidario para la Educación Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública”. asciende a la suma de UN BILLON, CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.488.812.485.098).

Se recomienda especificar en los anexos modificatorios del convenio CO1.PCCNTR.1641029 de 2020 el número de beneficiarios reales adicional al reporte de beneficiarios mínimos estimados.

Adicionalmente, al revisar los flujos de efectivo de la estrategia, se evidenció que con corte al 31 diciembre de 2021 se contaba con un valor de \$59.365.011.215,55 para ejecutarse en la siguiente vigencia y a 30 de junio de 2022, el efectivo neto disponible era de \$470.138.269.229,05; arrojando una diferencia absoluta de \$410.773.258.014, correspondiente a mayor disponibilidad de recursos para la política de Matrícula Cero.

En lo relacionado a la parte presupuestal, se observa que, en el segundo semestre de 2021, se ejecutó de \$345.111.020.091 con una apropiación inicial de \$510.111.020.091 donde fueron girados al ICETEX, para el pago a las universidades sobre los beneficiarios inscritos a la estrategia de Matrícula Cero, mientras que para la vigencia 2022, la apropiación inicial fue de \$687.158.847.345 con una adición de \$50.000.000.000 para un total de \$737.158.847.345 donde estos fueron obligados y girados al ICETEX, para el pago a las universidades sobre los beneficiarios inscritos a la política de Matrícula Cero; con giros el 16 de febrero y el 24 de junio. Obteniendo una ejecución del 100% sobre el total de lo presupuestado.

FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACION.

Creado mediante el Decreto 662 del 14/05/2020 "Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", soportado en el documento CONPES 4023 "Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia".

Es importante aclarar que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX es quien administra el mencionado Fondo.

Los recursos del Fondo Solidario para la Educación provienen de las siguientes fuentes:

1. Saldos y excedentes de Fondos y Alianzas establecidos por entidades públicas del orden nacional con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -: -ICETEX, conforme a lo consagrado en el Decreto 467 del 23 de marzo 2020.
2. Saldos no ejecutados de Fondos en Administración o Convenios de Alianzas establecidos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX cuyos convenios se encuentren en procesos de liquidación, que no hayan culminado, conforme a lo consagrado en el Decreto 467 del 23 de marzo 2020.
3. Utilidades derivadas de la operación de los Títulos de Ahorro Educativo -TAE, conforme a lo consagrado en el Decreto 467 del 23 de marzo 2020.
4. Los excedentes de liquidez de fondos y alianzas constituidos por entidades públicas del orden nacional en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX y sus rendimientos financieros, que no estén comprometidos en convocatorias actuales o futuras.
5. Los saldos de los fondos y alianzas constituidas por entidades públicas del orden nacional en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX que no estén comprometidos en convocatorias actuales o futuras.
6. Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación.
7. Los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos del Fondo Solidario para la Educación.

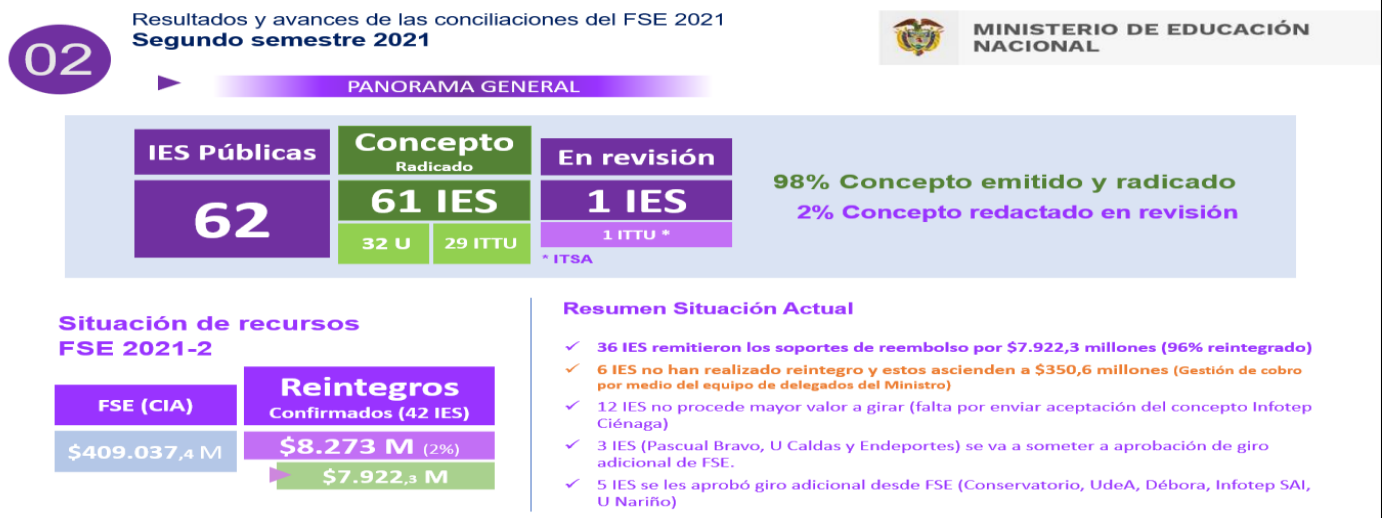
Los fondos y alianzas a los que se refieren los numerales 4 y 5 del presente artículo comprenden los convenios suscritos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, que se encuentren en los siguientes estados: (i) vigentes inactivos, (ii) terminados sin proceso de liquidación y, (iii) en proceso de liquidación. Se entenderá por convenios vigentes inactivos aquellos que: (i) no tengan recursos en ejecución, (ii) no presenten convocatorias vigentes, (iii) no tengan desembolsos o condonaciones pendientes o en curso en los últimos 24 meses.

Los recursos del fondo serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo, y así apalancar los siguientes programas educativos: plan de auxilios educativos Coronavirus, que fue creado a finales de marzo de 2020; línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados; línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, y para auxilios económicos para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en sesenta y tres (63) instituciones públicas del país.

Teniendo en cuenta que desde el segundo semestre del 2020 y los dos semestres del 2021 el Fondo Solidario de Educación ha girado recursos a las IES públicas, el Ministerio de Educación Nacional adelantó durante el primer semestre del 2022 la verificación y seguimiento al uso del recurso girado para identificar la aplicación de éste en beneficios de matrículas. El proceso de verificación del uso se denomina conciliación y cierre. Cabe anotar que el resultado se formaliza mediante un documento de conciliación que se comunica y radica formalmente ante las IES mediante el Sistema de Gestión Documental. Una vez notificada la IES sobre el resultado de la conciliación, se procede a autorizar el giro adicional que estuviera pendiente desde el FSE para la Educación para el período 2021-2 o se procede a solicitar el reembolso al Fondo.

Para el segundo semestre de 2021 el proceso de Conciliación y cierre adelantado para el 2021-2 permite identificar 3 posibles resultados:

1. La IES recibió menos recursos de los requeridos para financiar la Matrícula Ordinaria Neta de dicho período y, por lo tanto, se requiere hacer un giro adicional desde el Fondo Solidario para la Educación.
2. La IES recibió el recurso que corresponde exactamente a los requeridos para financiar la Matrícula Ordinaria neta de dicho período y, por lo tanto, ya se puede considerar como cerrado dicho período.
3. La IES recibió más recursos de los requeridos para financiar la Matrícula Ordinaria Neta de dicho período y, por lo tanto, debe reembolsar el mayor valor para considerar como cerrado dicho período.



Conceptos con solicitud de reintegro de recursos (42 IES) por \$8.273 millones.

- Treinta y seis (36) IES ya han realizado reembolsos (\$7.922,3 millones)

- Seis (6) tienen la fecha de reembolso vencida (\$350,6 millones), de las cuales U de Cundinamarca está en proceso de emisión de segundo concepto e ITSA en revisión

IES	VALOR POR REINTEGRAR FSE	NÚMERO DE RADICADO	FECHA DEL RADICADO	FECHA LÍMITE PARA REEMBOLSO	SEGUIMIENTO REINTEGRO
Colegio Antioquia	\$ 34.582.973	2022-EE-177970	5/08/2022	10/08/2022	Pendiente de realizar el reintegro
INTENALCO	\$ 55.272.980	2022-EE-157335	14/07/2022	29/07/2022	Pendiente de realizar el reintegro
Universidad de Cartagena	\$ 66.405.608	2022-EE-136018	18/06/2022	6/07/2022	Pendiente de realizar el reintegro
Universidad del Pacífico	\$ 103.211.900	2022-EE-136016	18/06/2022	6/07/2022	El reintegro se hará cuando GE realice los giros completos de 2021-2
Universidad de Cundinamarca	\$ 71.812.400	2022-EE-157328	14/07/2022	29/07/2022	Pendiente de emitir segundo concepto cuando GE confirme los giros efectivos a la IES.
Institución ITSA	\$ 32.678.746	En revisión			Pendiente radicación de concepto cuando GE confirme los giros efectivos a la IES

Una vez se agoten los recursos del Fondo Solidario para la Educación, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX podrá liquidarlo siempre que se encuentre a paz y salvo con sus obligaciones. Los saldos se incorporarán al presupuesto del ICETEX para apalancar el programa de créditos educativos.

CONTRATACION

En el marco de los Convenios Interadministrativos suscritos con las IES suscritos en 2022 para "*Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y humanos para lograr la implementación y ejecución de la política de gratuidad en la matrícula y demás aspectos necesarios para su seguimiento y sostenibilidad (...)*" y, en particular sobre el compromiso de la Institución de "*Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, en los plazos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, toda la información y planillas necesarias, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016, la Resolución 19591 de 2017, las cuales fueron modificadas mediante Resolución 9573 de 2021. y los reglamentos operativos, instrumentos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional*".

Apoyados en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas V4 donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, se seleccionaron al azar, diez (10) Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar la trazabilidad de los requisitos de los procesos de ajuste matrícula ordinaria que se finalizaron entre los meses de julio y agosto, correspondientes al primer semestre de 2022.

Institución de Educación Superior	Certificación inicial matrícula de Pregrado del 2022-1	Radicado Concepto técnico sobre Certificación Inicial de Matrícula de Pregrado del 2022-1	Certificación matrícula ajustada de Pregrado del 2022-1	Radicado Concepto técnico sobre Certificación Inicial Ajustada de Matrícula de Pregrado del 2022-1	Cantidad inicial de Matriculados	Cantidad inicial de beneficiarios	Cantidad final de Matriculados	Cantidad final de beneficiarios	% final de beneficiarios sobre el total de matriculados
INFOTEP SCJ	1/04/2022	2022-EE-077334 2022-04-11	2/08/2022	2022-EE-174488 2022-08-03	876	727	876	706	80,6
INTEP	11/04/2022	2022-EE-085335 2022-04-24	25/07/2022	2022-EE-174487 2022-08-03	3708	3502	3772	3762	99,7
ITM	1/04/2022	2022-EE-070193 2022-04-03	31/07/2022	2022-EE-174486 2022-08-03	25279	24050	25280	24118	95,4
ITP	11/05/2022	2022-EE-104409 2022-05-14	25/07/2022	2022-EE-174483 2022-08-03	2680	2619	2682	2623	97,8
UIS	10/06/2022	2022-EE-128335 2022-06-10	29/07/2022	2022-EE-174480 2022-08-03	20157	17839	20393	18164	89,1
UNICAUCA	31/05/2022	2022-EE-122790 2022-06-06	31/07/2022	2022-EE-174500 2022-08-04	17397	15174	16332	15124	92,6
UNIGUAJIRA	7/04/2022	2022-EE-077336 2022-04-11	5/07/2022	2022-EE-174478 2022-08-03	13983	12077	13987	13987	100
UNILLANOS	6/06/2022	2022-EE-124417 2022-06-08	28/07/2022	2022-EE-174499 2022-08-04	6408	6256	6409	6257	97,6
UNIQUINDIO	8/04/2022	2022-EE-077328 2022-04-11	2/08/2022	2022-EE-174489 2022-08-03	16802	14861	17075	15166	88,8
UT	1/04/2022	2022-EE-070190 2022-04-03	24/06/2022	2022-EE-174495 2022-08-04	21950	20490	22081	20510	92,9

Tras el análisis realizado, podemos advertir que en el radicado 2022-EE-174488 “Concepto técnico sobre Certificación Inicial Ajustada de Matrícula de Pregrado del 2022-1”, correspondiente al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Juan del Cesar – Infotep Guajira, se refleja una diferencia en el porcentaje final de beneficiarios sobre el total de matriculados, pues en el comunicado se observa 92,9% y lo real es 80,6%.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

Generación E - Componente Equidad

Reconocimiento al mérito a los mejores bachilleres del país (Pruebas Saber 11) y en condición de vulnerabilidad económica. Cubre el 100% del valor de la matrícula a través de un crédito condonable. Brinda apoyo para gastos académicos y de sostenimiento entre 1 y 3 SMLV /Semestre. Acceso a IES públicas o privadas acreditadas en alta calidad o con el 25 % de sus programas acreditados (78 IES: 52 privadas y 26 públicas)

En 2019 y 2020, en promedio el 90% de los estudiantes se identificaron como potenciales beneficiarios de Jóvenes en Acción. Con corte a 2021, el 65% recibieron apoyo, 9% son potenciales beneficiarios, el 12,5% es cubierto por el MEN y el resto depende de procesos que deben realizar los estudiantes.

Desde el Presupuesto General de la Nación se han realizado las asignaciones presupuestales para las vigencias 2019 a 2022 por valor de 2,4 billones que corresponden al financiamiento con los recursos del Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022. El Consejo Nacional de Política Económica y Social declaró su importancia estratégica a través de los documentos CONPES 4013 de 2020 y CONPES 4055 de 2021.

Durante el segundo semestre de 2021: 720 mil beneficiarios con gratuidad estratos 1, 2 y 3

En el reporte final (aclarando que pueden variar las cifras en algunas IES) de Generación E con corte a agosto 15 del 2022 se incluyeron:

45.320 Nuevos aprobados \$48.974 millones

166.619 Renovados \$175.862 millones

211.939 en total \$224.836 millones

Política de Gratuidad en la Matrícula

Primer semestre de 2022 de implementación de la Política:

Meta: 732 mil beneficiarios.

Avance a junio: más de 720 mil beneficiarios (de los 782 mil reportados como matriculados)

Con los primeros giros aprobados en este semestre a las 64 IES se han utilizado recursos por \$329.992 millones de acuerdo con las primeras 7 sesiones de los Comités Operativos realizados entre el MEN y el ICETEX.

Con los giros finales a 56 IES aprobados en la sesión 8, 9 y 10 de los Comités por \$99.893 millones se han aprobado giros en total por \$429.885 millones.

En conclusión:

- Se firmaron convenios con sesenta y cuatro (64) Instituciones de Educación Superior públicas.
- Se publicó el Reglamento Operativo.
- Se diseñó e implementó el proceso operativo para la validación y aprobación de beneficiarios.
- Avance del 100% de las 64 IES públicas han recibido el primer giro de recursos del Fondo Solidario para la Educación de acuerdo con el cargue al SNIES: 420 mil beneficiarios y giros por \$330 mil millones y 92 mil beneficiarios más desde descuentos recurrentes o permanentes.

PERÍODOS ACADÉMICOS

Se financian anualmente un máximo de 2 semestres académicos o 3 cuatrimestres, o sus equivalentes de acuerdo con lo aprobado en el Registro Calificado vigente.

A continuación, se ejemplifican calendarios académicos de algunas instituciones de educación superior que no iniciaron en las fechas programadas habitualmente.

Municipio	Nombre Institución	¿Cuándo inicio periodo 2022-1?	¿Cuándo finaliza periodo 2022-1?
Bogotá, D.C.	Universidad Nacional de Colombia	7/03/2022	02/07/2022
Bogotá, D.C.	Universidad Pedagógica Nacional	7/02/2022	04/06/2022
Tunja	Universidad pedagógica Y Tecnológica De Colombia – UPTC	25/04/2022	18/08/2022
Popayán	Universidad del Cauca	23/03/2022	12/08/2022
Pereira	Universidad Tecnológica de Pereira – UTP	1/02/2022	08/06/2022
Manizales	Universidad de Caldas	7/02/2022	24/06/2022
Montería	Universidad de Córdoba	22/03/2022	23/07/2022
Neiva	Universidad Surcolombiana	28/03/2022	29/07/2022
Florencia	Universidad de la Amazonia	07/02/2022	29/07/2022
Bogotá, D.C.	Universidad Militar-Nueva Granada	24/01/2022	10/06/2022
Quibdó	Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	28/03/2022	27/08/2022
Villavicencio	Universidad de los Llanos	2/05/2022	27/08/2022
Valledupar	Universidad Popular del César	21/02/2022	24/06/2022
Bogotá, D.C.	Universidad- Colegio Mayor de Cundinamarca	11/01/2022	30/06/2022

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las instituciones deberán reportar las personas admitidas en la plantilla dispuesta para tal fin en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, y una vez el estudiante formalice su proceso de matrícula reportarlo en cada una de las plantillas estipuladas en el Reglamento Operativo de la política de estado de gratuidad en la matrícula implementación de la política para el 2022 en las instituciones de educación superior públicas.

Adicionalmente, se realizó una prueba funcional de la calidad de los registros por muestreo para verificar en el sistema SNIES la trazabilidad de algunos estudiantes, donde se verificó el punto de control de la validación de la registraduría:

1. Caso

Tipo de documento: Número de documento: Id del participante: SNIES- 1713204

Información del participante

Id participante	SNIES-1713204
Primer nombre	ANTONIO
Segundo nombre	CARLOS
Primer apellido	MADERA
Segundo apellido	GONZALEZ
Fecha de nacimiento	02/09/1994
País de nacimiento	COLOMBIA
Departamento de nacimiento	Atlántico
Municipio de nacimiento	Barranquilla
Sexo biológico	Masculino
Validado	7 - RNEC 2021 (Nombres validados por Registraduría)

Documentos asociados

Tipo documento	No. documento	Validado
CC	1045727678	7 - RNEC 2021 (Nombres validados por Registraduría)

1804-UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE- UNIAUTONOMA

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2014-2	-
01-INSCRITO-PROGRAMA	2014-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
02-ADMITIDO	2014-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
03-ESTUDIANTE_PRIMER_CURSO	2014-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2014-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2015-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2015-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2016-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2016-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2017-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2017-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2018-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
04-MATRICULADO	2018-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
10-ESTUDIANTE_APOYOS	2014-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
10-ESTUDIANTE_APOYOS	2015-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
10-ESTUDIANTE_APOYOS	2015-2	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
10-ESTUDIANTE_APOYOS	2016-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
10-ESTUDIANTE_APOYOS	2017-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO
5-GRADUADO	2019-1	9335-COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO

2. Caso

Información del participante

Id participante	SNIES-12694312
Primer nombre	ADRIAN
Segundo nombre	SANTIAGO
Primer apellido	GUTIERREZ
Segundo apellido	GOMEZ
Fecha de nacimiento	18/08/2001
País de nacimiento	COLOMBIA
Departamento de nacimiento	Bogotá D.C.
Municipio de nacimiento	Bogotá, D.C.
Sexo biológico	Masculino
Validado	9 - RNEC - MDM (Información sincronizada de Registraduría y MDM) NO SE PUEDE MODIFICAR

Documentos asociados

Tipo documento	No. documento	Validado
CC	1000242175	9 - RNEC - MDM (Información sincronizada de Registraduría y MDM) NO SE PUEDE MODIFICAR

Información poblacional

9110-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2022-2	.
01-INSCRITO-PROGRAMA	2022-2	107714-TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
02-ADMITIDO	2022-2	107714-TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
03-ESTUDIANTE_PRIMER_CURSO	2022-2	107714-TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
04-MATRICULADO	2022-2	107714-TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
01-INSCRITO-PROGRAMA	2022-2	109597-TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA

9105-ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2022-2	.
01-INSCRITO-PROGRAMA	2022-2	9488-CIENCIAS NAVALES PARA OFICIALES NAVALES

3. Caso

Id participante	SNIES-12684336
Primer nombre	AURA
Segundo nombre	YANETH
Primer apellido	CHIVATA
Segundo apellido	SANTIAGO
Fecha de nacimiento	17/10/2000
País de nacimiento	COLOMBIA
Departamento de nacimiento	Boyacá
Municipio de nacimiento	Tunja
Sexo biológico	Femenino
Validado	9 - RNEC - MDM (Información sincronizada de Registraduría y MDM) NO SE PUEDE MODIFICAR

Tipo documento	No. documento	Validado
CC	1193222889	9 - RNEC - MDM (Información sincronizada de Registraduría y MDM) NO SE PUEDE MODIFICAR

Información poblacional

9110-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2022-2	.
01-INSCRITO-PROGRAMA	2022-2	110731-TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

4. Caso

Tipo de documento: Número de documento: Id del participante: SNIES-

Información del participante

Id participante	SNIES-10896454
Primer nombre	DANIEL
Segundo nombre	ANTONIO
Primer apellido	HERRERA
Segundo apellido	SANTIAGO
Fecha de nacimiento	10/06/2000
País de nacimiento	COLOMBIA
Departamento de nacimiento	Atlántico
Municipio de nacimiento	Barranquilla
Sexo biológico	Masculino
Validado	7 - RNEC 2021 (Nombres validados por Registraduría)

Documentos asociados

Tipo documento	No. documento	Validado
CC	1002030696	7 - RNEC 2021 (Nombres validados por Registraduría)

Información poblacional

9110-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2019-2	.
01-INSCRITO-PROGRAMA	2019-2	91182-TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

4818-CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL

Variable	Periodo	Programa
01-INSCRITO	2021-1	.
01-INSCRITO-PROGRAMA	2021-1	108551-INGENIERÍA INDUSTRIAL
02-ADMITIDO	2021-1	108551-INGENIERÍA INDUSTRIAL
03-ESTUDIANTE_PRIMER_CURSO	2021-1	108551-INGENIERÍA INDUSTRIAL
04-MATRICULADO	2021-1	108551-INGENIERÍA INDUSTRIAL

5. Caso

Tipo de documento:

Seleccione...

Número de documento:

Buscar Limpiar

Información del participante

Id participante	SNIES-9366524
Primer nombre	MARIA
Segundo nombre	MARTHA
Primer apellido	BOLIVAR
Segundo apellido	BOTERO
Fecha de nacimiento	08/01/1962
País de nacimiento	COLOMBIA
Departamento de nacimiento	Cundinamarca
Municipio de nacimiento	Fusagasugá
Sexo biológico	Femenino
Validado	2 - RNEC (Información validada por Registraduría)

Documentos asociados

Tipo documento	No. documento	Validado
CC	51635150	2 - RNEC (Información validada por Registraduría)

Información de los grados

IES	Código programa	Nombre programa	Título	Año	Semestre	Fecha de grado	No. acta	No. folio	Fecha reporte	Observaciones
1725-FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	10145	ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	2003	1					
1801-UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	1422	DERECHO	ABOGADO	1999	2	25/11/1999	4099170	0	08/07/2020	

Además, en el cotejo de información se evaluó el cumplimiento del ciclo académico (permanencia) y egreso en la institución de educación superior (graduado), de los cuales sólo dos (2) estudiantes se graduaron en programas académicos de educación superior, dos (2) se encuentran inscritos y uno (1) matriculado.

PQRS

Al realizar la validación en el Sistema de Gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) a una muestra seleccionada de PQRS de Subdirección de Desarrollo Sectorial, se refleja lo siguiente:

Vigencia 2021

Radicado	Fecha de solicitud	Radicación Respuestas	fecha de vencimiento	Fecha de respuesta	Estado	Cumplimiento Etapa	A tiempo
2021-ER-215852	1/07/2021	2021-EE-287463	17/08/2021	9/08/2021	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-216073	1/07/2021	2021-EE-287429	17/08/2021	9/08/2021	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-216452	1/07/2021	2021-EE-287427	17/08/2021	9/08/2021	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-216504	1/07/2021	2021-EE-287425	17/08/2021	9/08/2021	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-216818	1/07/2021	2021-EE-287424	17/08/2021	9/08/2021	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-462830	29/12/2021	2022-EE-020326	10/02/2022	7/02/2022	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-464090	30/12/2021	2022-EE-016091	11/02/2022	1/02/2022	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-464110	30/12/2021	2022-EE-016094	11/02/2022	1/02/2022	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-464188	30/12/2021	2022-EE-016095	11/02/2022	1/02/2022	Cerrada	A tiempo	1
2021-ER-464239	30/12/2021	2022-EE-016097	11/02/2022	1/02/2022	Cerrada	A tiempo	1

Vigencia 2022

Radicado	Fecha de solicitud	Radicación Respuestas	fecha de vencimiento	Fecha de respuesta	Estado	Cumplimiento Etapa	A tiempo
2022-ER-003685	07/01/2022	2022-EE-003119	17/01/2022	12/01/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-000316	03/01/2022	2022-EE-003125	15/01/2022	12/01/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-000326	03/01/2022	2022-EE-003721	15/02/2022	13/01/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-000947	04/01/2022	2022-EE-003727	16/01/2022	13/01/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-375484	28/06/2022	2022-EE-161862	21/07/2022	19/07/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-376371	28/06/2022	2022-EE-161863	21/07/2022	19/07/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-380354	30/06/2022	2022-EE-161879	25/07/2022	19/07/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-376700	29/06/2022	2022-EE-161880	22/07/2022	19/07/2022	Cerrada	A tiempo	1
2022-ER-203861	18/04/2022	2022-EE-179181	09/05/2022	06/08/2022	Cerrada	A tiempo *	1

-* Es importante anotar que si bien éste radicado, la dependencia lo respondió oportunamente, en auditoría se pudo observar que la respuesta al mismo fue cerrada fuera de los términos establecidos producto de la recolección de las firmas de la alta dirección.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:

Se evidencian seguimientos que permiten evaluar los avances en la implementación de la estrategia y Política de Matrícula Cero:

- Presentación estrategia matrícula cero 2021-2 - Tablero de control estratos 1, 2 y 3- octubre, noviembre y diciembre 2021.
- Informe detallado de resultados de gratuidad del segundo semestre de 2021.
- Presentación seguimiento Fondo solidario para la educación – mayo 2022
- Presentación seguimiento Fondo solidario para la educación – Tablero de control – julio 2022
- Informe resultados iniciales de su implementación en el primer semestre del 2022.

PARTICIPACION CIUDADANA:

En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 y lo dispuesto en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que hace parte de la Dimensión 3 “Gestión con valores para resultados” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el Ministerio de Educación Nacional presenta el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2022, sin embargo, no se ven reflejadas ni documentadas las acciones de la Política de Gratuidad.

Es importante anotar que se observa certificación de publicación en la página web del Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto de Decreto «Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar parcialmente el inciso 1 y 2 del artículo 27 la Ley 2155 de 2021». Sección 1 Política de estado de gratuidad en la matrícula.

Así mismo, se evidencia el informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación- Código: GJ-FT-21 Versión: 3.

Resultados de la consulta			
Número de Total de participantes	53		
Número total de comentarios recibidos	65		
Número de comentarios aceptados	14	%	22%
Número de comentarios no aceptadas	51	%	78%
Número total de artículos del proyecto	16		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	10	%	63%
Número total de artículos del proyecto modificados	10	%	100%

COMPONENTE TECNOLÓGICO.

La Política de Gratuidad está dirigida a estudiantes de programas de pregrado de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, la información de dicha política es consolidada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en la herramienta se encuentran las plantillas de estudiantes que están en el primer periodo académico y estudiantes matriculados. Así mismo, por la implementación de la política crearon una nueva plantilla de “Caracterización” y otra de “Novedades” como complemento a la plantilla de matriculados, estas nuevas plantillas son reportadas semestralmente.

Una vez la Institución de Educación Superior y las demás entidades habilitadas, recolectan la información requerida en las plantillas dispuestas para tal fin, son cargadas a través de la Herramienta de Cargue - HECAA vía web. Esta herramienta cuenta con un manual del operador IES - HECAA 4.9 actualizado en julio de 2022.

En cuanto al reporte de las plantillas con sus validaciones correspondientes, las IES generan la certificación para la política a través del módulo de “Reportar información” ítem “Certificado política de gratuidad”. En este documento, los datos del rector se encuentran sincronizados con VUMEN que es la plataforma que utiliza SACES para suministrar la información correspondiente. Las IES verifican el certificado y lo cargan firmado a HECCA. El aplicativo permite visualizar el historial de las certificaciones y sus respectivos estados.

Para la creación de los usuarios, la herramienta cuenta con el documento “Protocolo general para registrar casos en la mesa de ayuda” el cual en el numeral 9, señala los roles definidos, permisos de cada perfil y los módulos a los que pueden acceder. Así mismo, indica el formato que se debe adjuntar al momento de realizar la solicitud en la mesa de ayuda de Tecnología.

En la herramienta HECCA al ingresar por primera vez el usuario, solicita el cambio de contraseña que debe estar acorde a la política de contraseña segura. Así mismo, el sistema presenta el acuerdo de confidencialidad de la información según lo establecido en la ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, el acuerdo debe aceptarse para activar el usuario, quedando registrado en el sistema la fecha y hora de aceptación.

Por otro lado, los usuarios que se retiran de una IES no se eliminan solo se inactivan los permisos, lo anterior para llevar el historial de estos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el *“Protocolo Mesa de Ayuda”*. Para los usuarios internos del MEN se hace una verificación al final de cada vigencia donde se valida cuales usuarios deben inactivarse, sin embargo, está actividad no se encuentra documentada en ninguno de los manuales funcionales de la herramienta. En la validación efectuada en el sistema se observó que se cuenta con la matriz de roles y permisos donde se administran las actividades permitidas para cada rol.

La herramienta HECAA-SNIES cuenta con un componente que ayuda para el cambio de tamaño de texto y varios estilos de colores, entre ellos el de alto contraste esto con el fin de facilitar la navegación por el contenido del sistema para los usuarios que tengan alguna discapacidad de baja visión, y con una sección de manuales, donde se publica la documentación de cada una de las etapas establecidas. De igual manera, en esta misma sección se publican las resoluciones, otros documentos de interés y las presentaciones de las capacitaciones con su respectivo video.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 20434 de octubre de 2016 *“Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y el reporte de información sobre el incremento de derechos pecuniarios, y se deroga la Resolución No.12161 de 2015”* en el artículo 5, titulado como *“Cargue de la información”* en cuyo párrafo se señala: *“A partir de la vigencia del presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional publicará en el sitio Web del SNIES (<http://www.mineducacion.gov.co/snies>), el manual conceptual, así como los documentos técnicos y funcionales requeridos para realizar el cargue de la información correspondiente por parte de las instituciones de educación superior y quienes ofrezcan y presten el servicio público de educación superior.”* Una vez, comprendido lo anterior, se realizó la validación en la página web, donde se observó que se encuentra publicado el *“Documento Metodológico”*, el cual describe la operación estadística del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES. Sin embargo, no se observaron en este micrositio los documentos técnicos y funcionales como lo indica la resolución, cabe resaltar que al ingresar a la herramienta HECAA, en la sección de *“Manuales”* se encuentran los documentos funcionales.

Anualmente a través de la herramienta HECAA se realiza una encuesta de percepción del SNIES con el fin de validar las posibles mejoras que se puedan implementar para el usuario. Así mismo, dentro de la herramienta se pueden visualizar los resultados a nivel histórico por vigencias. Adicionalmente, efectúan un análisis de cada una de las preguntas y si se requiere se formula una acción de mejora.

Respecto al backup: El operador tecnológico crea mediante la herramienta Veritas Netbackup, las políticas de backup para HECCA, que aplica a los 6 servidores de aplicaciones con una política tipo snapshot, realizando una copia completa del servidor con periodicidad incremental diario, full semanal (el miércoles), full mensual (último miércoles del mes) y full anual. Así mismo, la copia de seguridad de la base de datos Oracle con periodicidad Archived (cada 4 horas), incremental diario, semanal (domingo), mensual (último domingo). Cada semana el MEN y la firma interventora hacen seguimiento a las políticas de backup. En cuanto a la restauración del backup, se realiza en una infraestructura diferente a la del MEN; para la herramienta HECAA, se realizó el 23 de junio de 2022, a la base de datos el 26 de febrero de 2022 y a la aplicación el 23 de febrero de 2022.

Respecto a la seguridad de información: El operador tecnológico realizó un escaneo de vulnerabilidades en el mes de abril utilizando el software Nessus, el cual presentó un informe donde se evidenciaron 8 vulnerabilidades a nivel de servidores

de aplicación y a nivel de bases de datos 34. En los meses de junio y julio realizaron las actividades de mitigación de esas vulnerabilidades. Actualmente, se encuentran pendientes 3 vulnerabilidades de aplicaciones.

Para las acciones relacionadas con la base de datos, se están validando las acciones dado que se debe tener en cuenta que es una infraestructura compartida ya que aloja varios aplicativos en un solo servidor. Sin embargo, aplicaron controles de seguridad para permitir el acceso solo a usuarios determinados.

Se validó el estado en que se encuentra la compatibilidad del aplicativo para la migración del protocolo IPV4 a IPV6 según lo conversado con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información hasta el momento no se ha realizado dicha implementación, dado que el sistema no es compatible con IPv6, debido a un conflicto con las instancias únicas que se ejecutan en las bases de datos, ya que IPv6 no es compatible con la red privada requerida por Oracle RAC y Oracle Clusterware.

Se cuenta con el Contrato CO1.PCCNTR.3398064 entre SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS y el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es *“Actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECCA del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional, y mantenimiento evolutivo”*, con fecha de suscripción 25 de enero de 2022 y fecha final 31 de diciembre de 2022. Se realizó verificación en la plataforma del Estado SECOP II encontrándose el acta de inicio, dos informes parciales de supervisión, actas de seguimiento, tres informes bimestrales del proveedor.

El servicio de Licenciamiento, actualizaciones y soporte básico de la herramienta de cargue – HECAA, está determinado a un año a partir del 21 de febrero de 2022 hasta el 20 de febrero de 2023 dando continuidad a este. Se observa publicado en SECOP II la Certificación de activación de soporte básico HECCA v. 4.9. - licencia s0038 y el certificado de licencia de uso del software HECAA activas hasta el 20 de febrero de 2023.

ACTIVOS DE INFORMACIÓN

En la verificación realizada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se evidenció que el Sistema de Información “SNIES” fue identificado como activo de la Información, el cual está debidamente referenciado como Información pública clasificada, con un valor del activo catalogado como medio, debido a esto no se consideraron riesgos de seguridad digital para dicho activo.

Cabe detallar que los activos de información de la Entidad se han ido actualizando durante la vigencia 2022 con apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y los enlaces de cada dependencia, siendo registrados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el módulo “SGSI”, los cuales son insumo para la formulación e identificación de los riesgos digitales del Ministerio de Educación Nacional.

CONCLUSIONES:

1. **Riesgos:** En la matriz de riesgos del proceso Implementación de Política se tienen identificados dos (2) riesgos de gestión y uno (1) de corrupción acorde a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de la Función Pública, no obstante, se debe revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados con la probabilidad e impacto inherente, además no se evidencian controles específicos diseñados para la política.
2. **Seguimiento Plan de Acción Institucional 2022.** Con corte 30/07/2022 se reflejan cuatro indicadores, de los cuales tres cuentan con avance moderado, sin embargo el indicador 257 “Estudiantes de Generación E con participación en actividades del eje de bienestar y permanencia” presenta atraso en la meta establecida debido a que para el despliegue de la estrategia de bienestar y permanencia se esperaba contar con un aliado que permitiera en 2022

acompañar al MEN y a las IES en el desarrollo e implementación de acciones adicionales de Bienestar y no se pudo contratar por la ley de garantías, sin embargo el equipo técnico ha realizado actividades que impactan a las IES

3. Financiamiento- Distribución y ejecución presupuestal: Se evidencia que en los anexos modificatorios presentan diferencias cuantitativas que no permiten identificar el número de beneficiarios reales.
4. Contratación: Tras el análisis realizado, se puede señalar que en el radicado 2022-EE-174488 Concepto técnico sobre Certificación Inicial Ajustada de Matrícula de Pregrado del 2022-1, correspondiente al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Juan del Cesar – Infotep Guajira, se refleja una diferencia en el porcentaje final de beneficiarios sobre el total de matriculados, pues en el comunicado se observa 92,9% y lo real es 80,6%.

Adicionalmente en los anexos modificatorios no se reflejan los beneficiarios reales.

5. Implementación de la política: Conforme a la fecha del alcance de la auditoría 31/07/2022 no se evidencia procedimiento para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula reflejado en el SIG, no obstante, se observa que con fecha 24-08-2022 fue publicado mediante Código: IP-PR-28 Versión: 01 en el SIG dicho procedimiento.
6. PQRS: Se observó que, en la alta dirección, no se cumplen los tiempos de respuesta al consolidar y/o firmar las respuestas emitidas.
7. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación: Periódicamente se realizan acciones de evaluación y autoevaluación con miras a determinar acciones de seguimiento y mejoramiento de las debilidades que se presentan.
8. Participación Ciudadana: Se evidenció el informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación y certificación de publicación en la página web del Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto de Decreto *“Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar parcialmente el inciso 1 y 2 del artículo 27 la Ley 2155 de 2021”*. Sección 1 Política de estado de gratuidad en la matrícula. Sin embargo, no se ven reflejadas ni documentadas las acciones de la Política de gratuidad en el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
9. Sistemas de información:
 1. El acuerdo de confidencialidad de la información es manejado directamente en la herramienta HECAA, la cual debe aceptarse para activar el usuario, queda un registro de la fecha y hora en el sistema.
 2. Para los usuarios internos del MEN se hace una verificación al final de cada vigencia donde se valida cuales usuarios deben inactivarse. Sin embargo, está actividad no se encuentra incluida en ninguno de los documentos funcionales de la herramienta.
 3. Se realiza la copia de seguridad y restauración de la herramienta HECAA tanto de los servidores de aplicaciones como de bases de datos de acuerdo con la política de backup del Ministerio.
 4. Respecto al escaneo de vulnerabilidades, se realizaron las acciones pertinentes, se encuentran pendientes ejecutar las actividades correspondientes de 3 vulnerabilidades de aplicaciones y las de bases de datos dado que solo se aplicaron controles.
 5. Anualmente se realiza una encuesta de percepción del SNIES, la cual se diligencia en la herramienta HECAA con el fin de validar las posibles mejoras que se puedan implementar para el usuario.
 6. En verificación de la página web no se encuentran publicados los documentos técnicos y funcionales como lo indica la Resolución 20434 de octubre de 2016 en el artículo 5 en su parágrafo.
 7. Se validó el estado en que se encuentra la compatibilidad del aplicativo para la migración de IPV4 a IPV6, según lo conversado con la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información hasta el momento no se ha realizado dicha implementación, dado que el sistema no es compatible con IPV6.

RECOMENDACIONES:

1. **Riesgos:** Continuar con el reporte oportuno de seguimiento a la gestión de riesgos, acorde a lo establecido en la Circular 010/2022. Se sugiere la elaboración de controles específicos para la política, revisar y/o ajustar la metodología de la valoración de los controles con los datos relacionados con la probabilidad e impacto inherente, enunciado en la Guía de administración del Departamento Administrativo de la Función Pública V5. Igualmente, en el riesgo de corrupción, revisar la acción de manejo con el fin de incluir información que describa medidas a tomar para monitorear, revisar, prevenir y minimizar el riesgo. Por cuanto los controles preventivos identificados se refieren exclusivamente a Asistencias Técnicas, sin incluir lo relacionado con la identificación de causas y controles de riesgos específicos que puedan afectar la consecución de los objetivos de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.
2. **Seguimiento al Plan de Acción Institucional 2022:** Continuar con el fortalecimiento de ejecución de las actividades programadas y así dar cumplimiento a los indicadores en los tiempos establecidos.
3. **Contratación:** Se recomienda especificar en los anexos modificatorios el número de beneficiarios reales adicional al reporte de beneficiarios mínimos estimados. Además, continuar realizando la trazabilidad de los requisitos de los procesos de ajuste matrícula ordinaria, con el fin de ampliar la cobertura de matrículas de los jóvenes del país y reforzar los controles para la revisión de los oficios remitidos.
4. **Implementación de la política:** Se recomienda avanzar con lo establecido en el Procedimiento para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula.
5. **PQRSD:** Se recomienda revisar los tiempos de respuesta al consolidar y/o firmar las respuestas emitidas en la alta dirección.
6. **Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación:** Continuar documentando las actividades realizadas.
7. **Participación Ciudadana:** Incluir y documentar actividades realizadas en el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
8. **Sistemas de Información:**
 1. Realizar las acciones correspondientes para la corrección de las vulnerabilidades tanto en el servidor de aplicaciones como en el de bases de datos.
 2. Incluir en el Protocolo de mesa de ayuda las actividades de creación, inactivación y demás gestiones sobre los usuarios internos del MEN.
 3. Publicar la documentación funcional y técnica en la página web de SNIES.
 4. La Oficina de Tecnología y Sistemas de información incluir al sistema HECCA-SNIES en un plan de diagnóstico y actualización, indicando qué se deberá realizar en el corto plazo para que este cumpla con los requerimientos necesarios para migrar al protocolo IPV6 y dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		No se determinaron para la presente auditoria.	

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
			N.A.	N.A.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: MARTHA LUCÍA CARBONELL CALDERÓN

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO